

Las Capitulaciones en las guerras de Independencia de Colombia: un estudio comparativo entre los casos de Cartagena y Pasto

Roger Pita Pico

Politólogo con opción en Historia de La Universidad de los Andes (Bogotá) y Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Historia, Miembro Correspondiente del Instituto de Geografía e Historia del Brasil y Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia de España. Ha publicado 4 libros y más de sesenta artículos en revistas nacionales e internacionales sobre temas como esclavitud, mestizaje, educación, historia social, y vida cotidiana en el periodo colonial y en la Independencia. Actualmente se desempeña como director de la Biblioteca Eduardo Santos de la Academia Colombiana de Historia.

The Capitulations in the Colombia's Wars of Independence: a Comparative Study between Cartagena and Pasto

Recibido: Octubre de 2016 | Aprobado: Febrero de 2017

Resumen

Durante las guerras por la independencia, los ejercitos realistas y los patriotas firmaron capitulaciones, formulas negociadas para la rendición y entrega de uno de los bandos en conflictos. Este artículo, a través de una comparativa perspectiva, estudia las capitulaciones que se firmaron en las ciudades de Cartagena y Pasto, los dos últimos bastiones del régimen monárquico en los territorios de la entonces Nueva Granada. Particularmente, para los españoles, la aceptación de estas rendiciones fue una decisión sensata en vista de la situación de desventaja que mostraban sus tropas ante el inocultable incremento de la capacidad de fuerza del bando republicano. Estas capitulaciones propiciaron el camino para posteriores acuerdos firmados en Cumaná, Maracaibo, Ayacucho y El Callao.

Palabras clave

Capitulaciones, rendición, guerras, Independencia, España, Colombia.

Abstract

During the wars of independence, royalist and patriot armies signed capitulations, a sort of agreements through which one of the sides in conflicts accepted the victory of the other one. By using a comparative approach, this article studies the capitulations signed in the cities of Cartagena and Pasto, the last two bastions of the Spanish monarchical regime in the territories of the then New Granada. I argue that for the Spaniards, due to the disadvantage that their troops had in comparison with the larger numbers of soldiers enrolled in the republican army, the acceptance of these surrenders was a convenient decision for the royalist troops. I conclude that these capitulations paved the way for later capitulations signed in Cumaná, Maracaibo, Ayacucho and El Callao.

Keywords

Capitulations, surrender, wars, Independence, Spain, Colombia.

Presentación

Entre 1810 y 1821, en el marco de la *Era de las Revoluciones*, varias de las actuales naciones suramericanas lucharon por lograr su independencia definitiva de la corona española. La firma de capitulaciones, convenios políticos y militares mediante los cuales se estipulaba la entrega o rendición de una plaza, fue uno de los mecanismos utilizados por las partes combatientes para concluir las confrontaciones. Este tipo de acuerdo, que definía la posesión del fuerte o ciudad y el destino de la guarnición de defensa sobreviviente, se negociaba por medio de emisarios y, por lo general, lo aceptaba el defensor de la plaza tras el ultimátum lanzado por el sitiador antes de que se intensificaran los rigores y estragos de un eventual asalto final y ante la inminente amenaza de un aniquilamiento masivo. Así entonces, se estipulaban « [...] ciertas ventajas para el vencido a cambio de acortar el premio del vencedor».¹

Algunos protagonistas centrales de este período revolucionario, entre ellos Napoleón Bonaparte, consideraban que no era propio del honor militar admitir esta clase de convenio cuando se desarrollaba una campaña a campo abierto. Pero, en términos reales, todos los tratados de arte militar coincidían en afirmar que muy distintas eran las implicaciones cuando se trataba de una plaza pues su defensa no podía sostenerse indefinidamente ni era justo obligar a la guarnición a que se sacrificara, siendo desventajosa su situación.

1 Guillermo Cabanellas de Torres, *Diccionario militar, aeronáutico, naval y terrestre*, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1963, tomo I, p. 711.

Las autoridades españolas, en medio del fragor de la guerra e intentando no perder sus territorios de ultramar, legislaron sobre rendición de plazas en 1811, instando a los oficiales más valientes a prolongar la defensa. Pero en el terreno los actores que realmente enfrentaban los rigores de la guerra empezaron a contemplar el uso de las capitulaciones. Por ejemplo, un año después de lo legislado por las Cortes de Cádiz, el comandante español Domingo Monteverde y el líder republicano Francisco Miranda firmaron una de estas primeras capitulaciones en Venezuela, pacto que fue violado por aquel jefe militar realista, ocasionando la caída del primer experimento republicano en ese territorio.² Otro intento que no llegó a concretarse tuvo lugar en Riohacha el 12 de marzo de 1820. En esta oportunidad, el oficial Gregor MacGregor, al servicio de la causa republicana, se acercó con varios navíos para invadir esta ciudad ubicada al extremo este de la costa Caribe colombiana, muy cerca de la frontera con Venezuela. Antes de desembarcar, enviaron un emisario que notificó a las autoridades españolas sobre la rendición con la amenaza de que en una hora sería el ataque a sangre y fuego. El gobernador de la plaza en reunión sostenida con representantes del pueblo rechazó tajantemente esta oferta y optaron por abandonar la plaza. Al día siguiente, ingresaron sin mayor resistencia las fuerzas invasoras.³

2 Una de estas primeras capitulaciones fue firmada en Venezuela (1812) entre el comandante español Domingo Monteverde y el líder republicano Francisco Miranda, pacto que fue violado por aquel jefe militar realista, lo cual ocasionó la caída del primer experimento republicano en ese territorio. Carlos Calvo, *Colección completa histórica de los Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros actos diplomáticos y políticos de todos los Estados de la América Latina*, Madrid, En la Librería de Bailly-Baillière, 1864, Vol. I, p. 33.

3 Sergio Elías Ortiz, *Colección de documentos para la historia de Colombia. (Época de la Independencia)*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1966, tercera serie, p. 315.

En 1821, en las ciudades de Cartagena y Pasto, finalmente, líderes de los ejércitos patriotas y realistas concretaron las firmas de capitulaciones que pusieron fin al dominio español en Colombia.

Este artículo, a partir de informes oficiales, los cruces epistolares entre jefes políticos y militares, así como también los cronistas de la época, los diarios de campaña y las noticias registradas por la prensa de esos convulsionados años, analiza en términos comparativos las capitulaciones firmadas en las ciudades de Cartagena en 1821 y Pasto en 1822 como fórmulas negociadas para la rendición y entrega de estos últimos bastiones del régimen monárquico. Muestra que un conjunto de factores internos y externos fueron determinantes en la aceptación de las capitulaciones por parte de los ejércitos realistas. En el primer frente, tras la decisiva victoria obtenida en la batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819, las tropas republicanas emprendieron en forma efectiva la recuperación del territorio de la Nueva Granada. Las provincias de la Costa Caribe y de la región del Sur de Colombia, territorios donde el proceso de liberación resultó más largo y complicado, fueron ocupadas por las triunfantes fuerzas republicanas del país que terminaron superando en número a las realistas. Esta circunstancia hizo que éstas últimas entregaran finalmente la plaza de Cartagena y de la ciudad de Pasto de forma pacífica y concertada

A nivel externo, precisamente en 1820, la crisis en España se acentuó ante la disputa entre absolutistas y liberales. Tras el pronunciamiento de Riego, fueron convocadas las Cortes y se restableció la Constitución de Cádiz a la cual el

Rey Fernando VII elevó su juramento. Este retorno del liberalismo en España frustró el envío de refuerzos de tropa a América y causó divisiones y polarización al interior de las autoridades políticas y militares.⁴ Las Cortes expresaron su interés en restaurar el dominio español en América a través de una amnistía general y, producto de ello, fue el armisticio de Trujillo suscrito el 25 y 26 de noviembre entre el general Simón Bolívar y el oficial español Pablo Morillo. Sin lugar a dudas, uno de los mayores avances de este armisticio fue el acuerdo para regularizar la guerra, el cual es considerado como el primer tratado internacional en hacer este llamado a fijar unas bases mínimas de humanidad.⁵ Allí se aseguró el canje de los prisioneros de guerra, la asistencia a los heridos en combate y a los enfermos, los honores y sepultura a los caídos en el campo de batalla, el indulto a desertores y el respeto y garantías a los pobladores.⁶ El historiador Clement Thibaut planteó algunas reflexiones sobre el alcance de este acuerdo:

Desde el punto de vista de la *legal anthropology*, los convenios firmados en 1820 son más reguladores que normativos. Buscan estabilizar unas prácticas de demencia ya cultivadas por numerosos oficiales y soldados a tiempo que prohíben los actos de venganza, de desfogue brutal o de

4 Rebecca A. Earle, *España y la Independencia de Colombia, 1810-1825*, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2014, p. 187.

5 Apolinar Díaz Callejas, "La solidaridad internacional y la regularización de la guerra: dos aportes hispanoamericanos a la paz y al humanismo", *Boletín de Historia y Antigüedades* n.º 786, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1994, p. 776.

6 Archivo General de la Nación. Bogotá-Colombia, *Sección Colecciones, Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Legaciones y Consulados*, caja 121, carpeta 1, ff. 1r-8r.

terror racional. La guerra sale del momento terrorista en el que la habían precipitado la irrupción de manos jurídicamente inferiores y la sucesiva debilidad del bando realista y luego del patriota.⁷

En términos generales, este armisticio significó un respiro para la cruda guerra que se venía desarrollando. A los republicanos les permitió fortalecer sus fuerzas mientras que los españoles se vieron cada vez más debilitados y con escasas opciones de ayuda directa por parte de España. El acuerdo suscrito en Trujillo también sirvió como precedente para que, en esos postreros años de lucha independentista, fueran percibidas las capitulaciones como una opción viable y sensata para la rendición de las últimas ciudades y plazas en disputa.

Finalmente, el artículo muestra que el panorama vivido después de firmadas las capitulaciones fue mucho más complicado en Pasto en vista del fuerte sentimiento monárquico que había exhibido esta provincia desde los inicios del proceso de Independencia. Una situación muy diferente a lo experimentado en Cartagena en donde la transición hacia el régimen republicano fue menos conflictiva, en razón a que los dirigentes y el pueblo de esa provincia se habían caracterizado por su mayor apego a las banderas patriotas.

Las capitulaciones de Cartagena

A principios de 1820, luego de haber ocupado la zona central, la franja nororiental y la provincia de Antioquia, los esfuerzos de las tropas republicanas se concentraron en liberar la región Caribe para lo cual se delegó el mando militar de las operaciones al coronel Mariano Montilla, quien contó con el apoyo de los oficiales José María Córdova, Jacinto Lara, José María Carreño, Hermógenes Maza, Luis Brión y José Prudencio Padilla. Córdova y Maza se movilizaron hacia la población ribereña de Tenerife, operación que les permitió controlar el río Magdalena, principal arteria fluvial de Colombia. En junio Brión logró desembarcar junto con la legión irlandesa en su intención por expulsar a los realistas que mantenían su dominio sobre Riohacha. Entre tanto, el coronel Montilla reorganizó sus huestes y logró liberar a Santa Marta en el mes de noviembre.⁸

Aunque estos eran avances valiosos para los republicanos, aún quedaba pendiente el más importante puerto. Los españoles defendían con ahínco a Cartagena como su último bastión en esta región costera colombiana. El coronel Mariano Montilla mantenía cercada por tierra esta ciudad amurallada desde el 1º de julio de 1820 mientras que el coronel José Prudencio Padilla hacía lo propio por vía marítima (Ver Mapa No. 1).⁹

8 Adelaida Sourdís Nájera, "Ruptura del Estado colonial y tránsito hacia la República 1800-1850", en Adolfo Meisel Roca (ed.), *Historia económica y social del Caribe colombiano*, Bogotá, Ediciones Uninorte-Ecoe Ediciones, 1994, pp. 181-189.

9 Vale precisar que este era el segundo sitio que padecía este puerto puesto que hacia finales de 1815 y por más de tres meses la ciudad fue objeto de un fuerte asedio liderado por el comandante

7 Clément Thibaud, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta-Ifea, 2003, p. 477.

A finales de noviembre de este año, tras la firma del armisticio de Trujillo, se abrió paso a una tregua de seis meses que fue suspendida anticipadamente. Al fin y al cabo el impacto de este acuerdo no fue tan desfavorable para Colombia pues de alguna manera permitió el incremento del nivel de favorabilidad de la opinión pública en torno a la causa patriota. Asimismo, se logró un fortalecimiento del ejército que finalmente estrechó el cerco sobre la ciudad amurallada de Cartagena.

El 24 de junio de 1821 el coronel Padilla, quien estaba al mando de las fuerzas sutiles, impuso su dominio militar en los castillos de San Fernando y San José de Bocachica, suceso conocido como el combate del muelle del Arsenal o «noche de San Juan»,¹⁰ resultado de lo cual fue la captura de 11 buques con armas y municiones.¹¹ Este fue un avance estratégico, toda vez que se logró dominar la entrada a la bahía de Cartagena y se cortó el suministro de víveres y armas provenientes de Cuba y Puerto Rico.¹²

Pablo Morillo, en el inicio oficial de la denominada etapa de Reconquista española. Véase: Rodolfo Segovia, *105 días. El sitio de Pablo Morillo a Cartagena de Indias*, Bogotá, El Áncora Editores, 2013. Se estima en más de 7.000 el número de víctimas de este sitio no solo por efectos del choque militar sino también por el hambre y las epidemias, sacrificios por los cuales la ciudad fue conocida como la «heroica». Eduardo Lemaitre, *Historia General de Cartagena*, Bogotá, Banco de la República, 1983, tomo III, p. 163.

10 Coincidentalmente en esta misma fecha, el general Simón Bolívar lograba también una contundente victoria en territorio venezolano en la batalla de Carabobo.

11 A. Sourdís Nájera, "Ruptura del Estado colonial y tránsito hacia la República 1800-1850", en Adolfo Meisel Roca (ed.), *Historia económica y social del Caribe colombiano*, Bogotá, Ediciones Uninorte-Ecoe Ediciones, 1994, pp. 183.

12 Simón B. O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1983, tomo 18, p. 461.

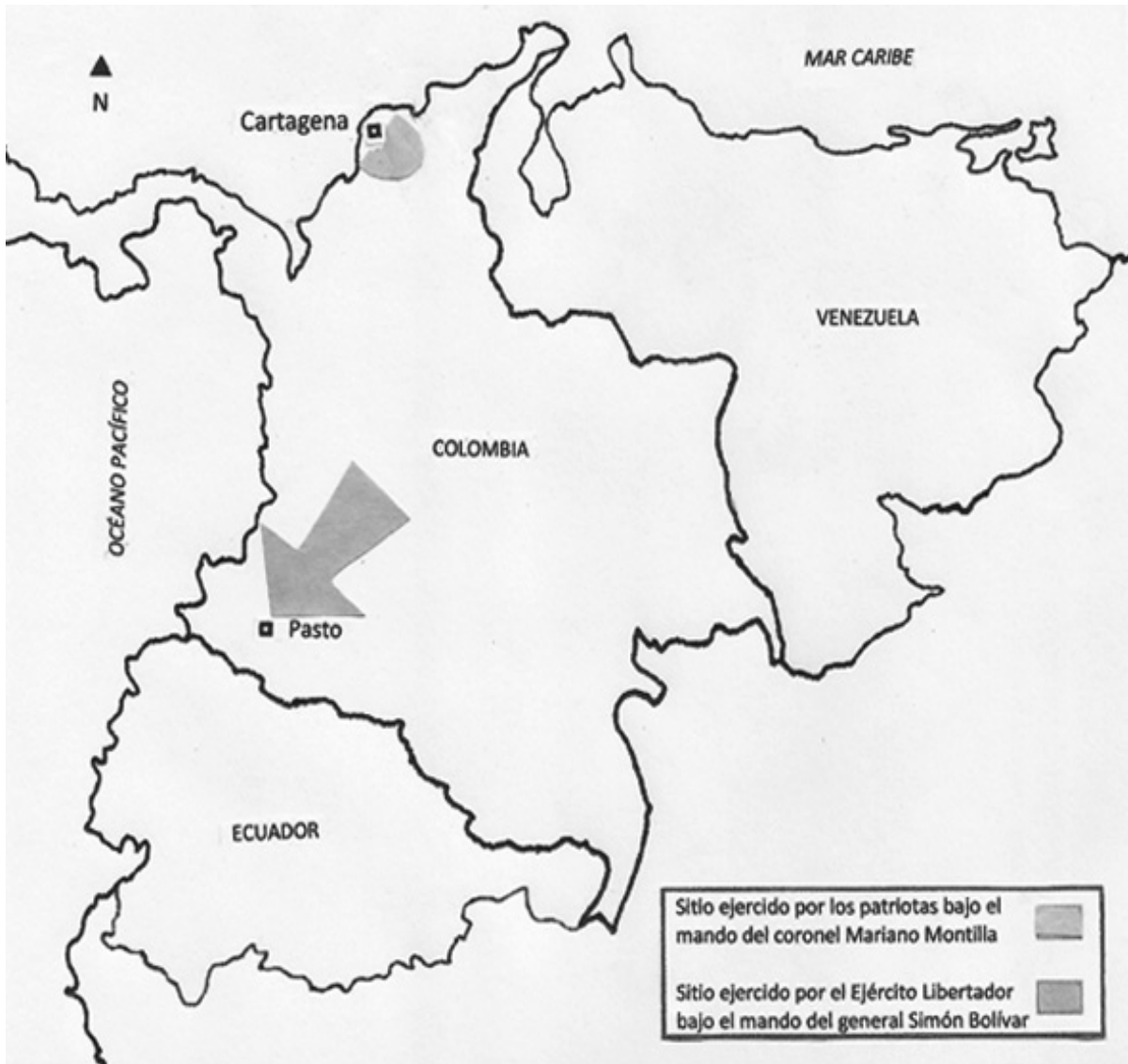
Aunque el gobernador español de la plaza, el brigadier Gabriel de Torres, insistía en la posibilidad de recibir auxilios, los oficiales republicanos intentaron persuadirlo de la situación de aislamiento y de las remotas posibilidades de ayuda en momentos en que los civiles y militares que estaban al interior de la plaza empezaban a padecer hambres y enfermedades.¹³

Bajo el respaldo proporcionado por el triunfo militar alcanzado, Padilla se comunicó el 7 de julio con el gobernador, intimándole rendición de la plaza pero esta fue su categórica respuesta: «Y por lo que respecta a la información que tiene V. E. a bien hacerme a nombre de su gobierno para la rendición de esta plaza fiada a mi cuidado, debe persuadirse que solo tendrá lugar ésta cuando su benemérita guarnición, fiel vecindario y yo hayamos exhalado el postrer aliento en su defensa».¹⁴

En un segundo intento, el jefe republicano del Estado Mayor, Luis Francisco de Rieux, envió a Torres una carta el 31 de julio haciéndole ver que ya era hora de deponer las armas y apaciguar la resistencia militar. Puso de contraste la crítica situación padecida por España y los poderosos recursos que día a día alcanzaban las tropas republicanas. Se le planteó el compromiso de que serían respetadas las vidas de los defensores de la plaza. Con estas palabras contundentes, concluyó Rieux su misiva:

13 Adelaida Sourdís Nájera, "Los últimos días del gobernador español en Colombia", *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano* n.º 13, Barranquilla, Universidad del Norte, 2010, p. 83.

14 Roberto Cortázar (Comp.), *Correspondencia dirigida al General Santander*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1969, Vol. V, p. 55.



Mapa No. 1. Mapa de la Gran Colombia con la ubicación de Cartagena y Pasto, ciudades en las que españoles y patriotas firmaron Capitulaciones

Vuestra Señoría es el arbitrio de economizar la sangre de una porción de hombres que pueden todavía combatir por los verdaderos intereses de su Nación y de un pueblo que no debe ser la víctima de una obstinación infructuosa. Si en medio de esta necesidad se cerrasen los oídos a la razón, jamás se nos podrá hacer responsables delante del mundo entero de su calamidad y ella será dirigida contra los que quieran este título.¹⁵

Una vez más el gobernador se mostró reacio a llegar a un acuerdo y, en un tono enérgico, desafió a los patriotas a que desplegaran todas sus fuerzas y comprobaran que tenían la capacidad suficiente para conquistar la plaza. Reafirmó el funcionario español que contaba con una tropa valiente, un vecindario fiel y el armamento necesario para dar la batalla. Era para él una cuestión de honor ser leal a los principios de la nación española y a los mandatos de sus superiores.

Avizorando ya una posición mucho más favorable en el marco del asedio militar, el comandante Montilla se sintió con suficientes argumentos para hacer llegar al gobernador Torres una tercera oferta de capitulación. Torres contestó el 17 de septiembre, expresando de nuevo su negativa a entregar la plaza aunque abrió el camino para una solución gradual pues contempló como alternativa temporal un pacto de suspensión de armas hasta terminar este mes con el fin de entrar en diálogo para concertar las bases de la capitulación.

15 *Órdenes militares del último gobernador español en Cartagena de Indias 1820-1821*, Bogotá, Litografía Arco, 1986, p. 62.

En este lapso de tiempo debía garantizarse la provisión de víveres a los habitantes existentes al interior de la plaza con la posibilidad de que pudieran salir a otros sitios de la provincia sin que fueran interceptados en el tránsito. Esta exigencia se planteó en reacción a la denuncia que había formulado el comandante español del castillo de San Felipe de Barajas sobre el maltrato, el saqueo y el abuso sexual que habían padecido varias mujeres cuando intentaron escapar desesperadamente de la plaza con el objetivo de reunirse con sus seres queridos.¹⁶

Acordado este punto preliminar, el gobernador propuso una capitulación de 16 artículos, texto al cual se introdujeron algunas modificaciones por parte del comisionado español don Miguel de Valbuena, coronel del regimiento de León, y del coronel Luis Francisco de Rieux como delegado del bando republicano.¹⁷ El 22 de septiembre ambas partes firmaron el convenio al cual le adicionaron seis artículos aclaratorios.

El punto principal acordado era que debían conservarse cuidadosamente en la plaza todos los «enseres» allí existentes y se decidió intercambiar rehenes como garantía para el cumplimiento de lo pactado. El 3 de octubre, desde el cuartel general de La Popa el coronel Montilla emitió sendas proclamas dirigidas a los cartageneros, a los españoles y a los marinos de sus fuerzas sutiles. A los primeros les envió un mensaje de tranquilidad y confianza mientras que a los segundos les ofreció plenas garantías:

16 Manuel Ezequiel Corrales, *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena de Indias*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1883, tomo II, pp. 450-451.

17 *Órdenes militares*, pp. 70-77.

Cartageneros: Por fin después de tantos sufrimientos como los que ha traído consigo un largo sitio, y de los males que acompaña de continuo una dominación extranjera, volvéis a respirar el benéfico ambiente de la Libertad, y a reunirnos a vuestros hermanos de Colombia...

Cartageneros: Si alguno os dice que vengo animado de otros sentimientos, os engaña; es vuestro enemigo. Las valientes tropas que tengo el honor de mandar, son vuestros hermanos, y su conducta ha merecido la estimación pública: así lo acredita la tranquilidad y satisfacción que reina en todas las provincias de mi mando.

Europeos: Nada tenéis que temer quedándoos entre nosotros, si respetáis las leyes e instituciones de Colombia: tirad una ojeada sobre Santa Marta, y encontraréis una porción de vuestros paisanos protegidos por el Gobierno y entregados a la agricultura y al comercio; ellos merecen el aprecio de los ciudadanos y la consideración de los Magistrados: imitadlos, y seréis felices.¹⁸

Montilla era consciente de que, a pesar de lo estipulado en las capitulaciones, era muy probable que algunos miembros de su ejército sitiador, en contra de todo principio de honor y disciplina, incurrieran en algunos excesos ya fuera molestando, insultando o saqueando a los vapuleados habitantes de la plaza. Por eso, recomendó a su tropa que debían considerar a los cartageneros como amigos y al que tratara mal de palabra u obra a algún vecino, si era oficial sería suspendido un año de su empleo y si era soldado debía atenerse a sufrir 50 palos y

18 M. Ezequiel Corrales, *Documentos para la historia*, pp. 473-474.

un mes de prisión. Aquel que fuera sorprendido dañando puertas o ventanas o saltando paredes para cometer algún delito sería sometido irremisiblemente a pena de muerte. En todos estos casos, los oficiales serían responsables de la buena conducta de sus lugartenientes.

Finalmente, el 10 de octubre se formalizó la rendición definitiva de esta plaza con lo cual quedó liberada toda la costa Caribe colombiana aunque persistieron algunas escaramuzas en el resto de la provincia.¹⁹ Con este triunfo los republicanos lograron un avance sustancial en sus planes por cuanto Cartagena gozaba de una privilegiada posición estratégica en materia militar.²⁰

Las capitulaciones de Pasto

Desde 1810 la Provincia de Pasto, ubicada en la esquina suroeste de Colombia, se había mostrado afecta al sentimiento monárquico mientras que Popayán se había convertido en la frontera militar entre los dos bandos. La insurrección de Guayaquil ocurrida el 9 de octubre de 1820 significó un avance estratégico para los intereses republicanos toda vez que obligó al presidente de Quito, don Melchor de Aymerich, a pedir urgentemente a las autoridades de Pasto el envío de milicianos y veteranos con el fin de intentar recuperar a Guayaquil y proteger a Quito de la amenaza militar.²¹

19 C. Thibaud, *República en armas*, pp. 454-455.

20 Guillermo Plazas Olarte, "Historia Militar", en *Historia Extensa de Colombia*, Bogotá, Ediciones Lerner, 1970, Vol. XVIII, tomo III, p. 218.

21 Roberto Ibáñez, "El Armisticio", en: Álvaro Valencia Tovar (ed.), *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*, Bogotá, Editorial Planeta, 1993, tomo I [El Ejército], p. 350.

Con la aplicación del armisticio de Trujillo se logró un cese al fuego de cuatro meses a comienzos de 1821, tiempo en el cual los patriotas pudieron reorganizar mejor sus fuerzas bajo el liderazgo del Libertador Simón Bolívar mientras que los españoles empezaban a mostrar signos de debilidad. El 7 de abril de 1822 en la batalla de Bomboná,²² el oficial español Basilio García, comandante general de Pasto, logró detener el avance del ejército republicano dirigido por el general Bolívar pero, días después, el 24 de mayo, las fuerzas patriotas consiguieron un triunfo decisivo en la batalla de Pichincha después de lo cual sucedió la ocupación de la ciudad de Quito por parte del general Antonio José de Sucre.

Bajo la convicción de que la prolongada y cruda guerra obligaba a buscar caminos de reconciliación, el 25 de mayo de 1822 en la ciudad de Quito los vencidos españoles accedieron a firmar un armisticio. Para tal efecto, Sucre designó al coronel Andrés de Santacruz de las tropas del Perú y al jefe del Estado Mayor Antonio Morales. Por su parte, el general español Melchor de Aymerich nombró a don Manuel María Martínez de Aparicio, jefe del Estado Mayor de la división realista. En el artículo 1º se estipuló que los españoles entregarían la ciudad de Quito y lo correspondiente a esta jurisdicción tanto al norte como al sur con todos los pertrechos y almacenes de guerra existentes. Las tropas españolas saldrían con los honores de guerra y entregarían sus armas, banderas y municiones.

En vista de que el artículo 1º incluyó a Pasto, se decidió nombrar dos oficiales en cada ejército para que fueran a comunicar a aquella ciudad los términos del armisticio con el fin de abrir paso al proceso de entrega de prisioneros y pertrechos bajo las garantías dispuestas por el gobierno de Colombia.²³

En medio de las conversaciones previas a este acuerdo, en una extensa carta suscrita el 23 de mayo, Bolívar le criticó al comandante Basilio García que había llevado al límite su obstinación de mantener los horrores de la guerra y, en consecuencia, lo invitó a evitar una catástrofe mayor firmando una capitulación «honrosa, útil y agradable o que se preparen a vencer o morir». Recordó que los republicanos tenían suficientes motivos para vengar las «infracciones atroces» cometidas por los españoles en el marco del acuerdo de Trujillo. De no aceptar, lo amenazó con aplicar represalias con sumo rigor, confiscando los bienes de los pastusos y confinando a los prisioneros de guerra a las mazmorras de Cartagena.

Bolívar recordó también a su adversario que el gobierno español experimentaba un déficit de armas y pertrechos en Pasto y Quito sin posibilidades reales de auxilio por vía marítima, contando únicamente con 300 soldados veteranos pues la mayoría eran milicias indisciplinadas. La situación se tornaba aún más difícil pues de España no podía venir ningún apoyo debido al desinterés por continuar la

22 Diego Castrillón Arboleda, *Manuel José Castrillón (Biografía y Memorias)*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1971, tomo I, p. 201.

23 Manuel Antonio López, *Recuerdos históricos del coronel Manuel Antonio López, ayudante del Estado Mayor General Libertador, Colombia y Perú 1819-1826*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1955, p. 86.

guerra y a la lucha interna desatada a raíz de la insurrección contra el Rey Fernando VII, tal como lo informaban las noticias recibidas por esos días. Bolívar recordó a García que el proyecto independentista ganaba cada vez más adeptos en el Nuevo Mundo. Estados Unidos y el Rey de Portugal ya habían reconocido a Colombia como nación libre, mientras que Inglaterra y Francia se declararon neutrales, aunque sin negar la amistad.

Finalmente, Bolívar le hizo saber a García la amplia superioridad de las huestes republicanas con la llegada de tres columnas de refuerzo, con lo cual aspiraba pasar el Juanambú²⁴ con 2.500 hombres pues en el mes de mayo se le habían sumado los batallones Girardot, 2º de Bogotá, escuadrón de Guías, Lanceros de la Guardia y una compañía de artillería. Le reiteró además los recientes éxitos militares que había alcanzado el general Antonio José de Sucre.²⁵

Después de una incesante lucha y de varios intentos de llegar a una vía negociada, finalmente el comandante general de Pasto don Basilio García fue consciente de las condiciones desventajosas de sus fuerzas y ese mismo día aceptó firmar las capitulaciones, aunque no sin antes consultar a su superior, el general Melchor de Aymerich. Ya el 31 de mayo Bolívar había informado a Aymerich sobre el adelanto de estas conversaciones, instándolo a una «transacción amistosa»

24 Por sus dificultades geográficas y por la presencia de las temibles guerrillas del Patía, el paso del Juanambú se convirtió en el principal obstáculo de los republicanos en su intento por conquistar la ciudad de Pasto. José Hilario López, *Memorias*, Bogotá, Editorial ABC, 1942, tomo I, pp. 46-50.

25 Simón B. O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, tomo 19, pp. 262-264; Guillermo Plazas Olarte, "Historia Militar", p. 355.

que evitaría más violencia y derramamiento de sangre.²⁶

El Libertador Simón Bolívar se movilizó hacia la población del Trapiche²⁷ a comienzos de junio contando con una fuerza de 130 oficiales y 7.314 hombres. El día 5 de junio, ya instalado en su cuartel general de Berruecos, Bolívar lanzó sendas proclamas a las tropas españolas, a los habitantes de Pasto y a los emigrados residentes en esta ciudad. En especial, vale resaltar el persuasivo y conciliador mensaje dirigido a los pastusos:

Vosotros sois colombianos, y por consiguiente sois mis hermanos. Para beneficiaros, no seré sólo vuestro hermano sino también vuestro padre. Yo os prometo curar vuestras antiguas heridas; aliviar vuestros males; dejaros en el reposo de vuestras casas; no emplearos en esta guerra; no gravaros con exacciones extraordinarias ni cargas pesadas. Seréis, en fin, los favorecidos del Gobierno de Colombia.²⁸

García, entre tanto, adelantaba gestiones con miras a lograr consenso al interior de la provincia en torno a una salida negociada. Ya había obtenido el apoyo de su cuadro de oficiales y de la municipalidad de Pasto pero requirió del respaldo especial del obispo de Popayán don Salvador Jiménez de Enciso²⁹ para quebrantar el radicalismo

26 Horacio Rodríguez Plata y Alberto Lee López, *Documentos sobre la Campaña Libertadora de 1819*, Bogotá, Editorial Andes, 1970, Vol. III, p. 225.

27 Hoy municipio de Bolívar, departamento del Cauca.

28 S. B. O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, tomo 19, p. 293.

29 Desde que asumió su cargo, este obispo se caracterizó por

del pueblo pastuso que se empeñaba todavía en mantener una postura hostil.³⁰

El 28 de mayo García aceptó finalmente y nombró como comisionados a los tenientes coroneles don Pantaleón del Fierro y don Miguel Retamal para que celebraran el proyectado convenio. Bolívar, por su parte, designó al coronel José Gabriel Pérez y al teniente coronel Vicente González.³¹

El día 6 de junio fue firmada la capitulación cuyo texto fue publicado en la gaceta oficial³². Una vez elaborado este acuerdo, Bolívar dirigió una proclama a las tropas del ejército español y a los pastusos anunciándoles que por fin cesaba la guerra en estos territorios. Este acuerdo fue de gran incidencia para el proyecto republicano por cuanto significó la rendición de más de 1.000 soldados españoles.

Al siguiente día a las cinco de la tarde, los republicanos se aproximaron a la ciudad de Pasto. En esta ocasión, las derrotadas huestes españolas al mando del coronel Basilio García le

rindieron a Bolívar los honores militares de rigor. Este oficial español entregó su espada y bastón como señal de rendición pero el Libertador se rehusó a recibirlos en reconocimiento al honor y valentía de aquel oficial.³³

En una esquina de la plaza, vestido de pontifical y bajo palio, el obispo Jiménez de Enciso no solo purificó a Bolívar con incienso « [...] conforme se hace con las personas que tienen honores Reales», sino que además lo acompañó hasta la iglesia donde se cantó el Tedeum.³⁴

Según los relatos, el pueblo se acercó «amenazadoramente» a presenciar aquel solemne acto pero se dispersó tan pronto se percató del arribo de la vanguardia del ejército republicano. El mismo García desconfiaba de la prevenida actitud de los pastusos y, por ello, le hizo saber a Bolívar el peligro que había corrido al realizar su entrada victoriosa a la ciudad, rodeado únicamente de su Estado Mayor. En respuesta a estas inquietudes, se impartieron órdenes al general patriota Bartolomé Salom para que redoblara el esquema de seguridad.³⁵

Bolívar y García pasaron luego a reunirse en un recinto en donde ratificaron y suscribieron el convenio. En ese momento Bolívar se enteró del triunfo alcanzado por Sucre en Pichincha y la

ser uno de los más acérrimos defensores de la monarquía. Su incondicional apoyo no solo se vio reflejado en sus apasionados sermones sino también en el apoyo material a los batallones en campaña y en su fuerte campaña de represión. Una visión más amplia sobre este jerarca de la Iglesia puede verse en: Roberto María Tisnés, “Jiménez de Enciso: prelado republicano”, *Revista Universidad Católica Bolivariana* n.º 114-115, Universidad Pontificia Bolivariana, 1972, pp. 169-190.

30 José Manuel Restrepo, *Diario Político y Militar*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1954, tomo I, pp. 168-169.

31 Santiago Arroyo, *Apuntes históricos sobre la Revolución de la Independencia de Popayán*, Bogotá, Ediciones Virtual, 2010, p. 152.

32 José Manuel Restrepo, *Documentos importantes para la historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Medellín, Universidad de Antioquia-Universidad Nacional, 2009, CD, pp. 800-803.

33 Sergio Elías Ortiz, *Agustín Agualongo y su tiempo*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1958, p. 445; José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Bogotá, Editorial Besanzon, 1858, tomo II, p. 195.

34 J. M. Restrepo, *Diario político...*, tomo I, pp. 168-169.

35 Emiliano Londoño Botero, *Bolívar, paso a paso. Su tiempo, el hombre, el pensador, el Libertador*, Manizales, Universidad Católica de Manizales, 2009, tomo II, pp. 327-328; Fabio Puyo Vasco, *Bolívar día a día*, Bogotá, Procultura, 1983, tomo II, p. 306.

ocupación de Quito, motivo suficiente para que se animara a lanzar una nueva proclama a los colombianos.

Al día siguiente, don Basilio procedió a entregar el armamento, las municiones y la tropa formada en la plaza. Al percatarse los pastusos de esta acción, creyeron que el referido oficial español los había traicionado y por ello intentaron agredirlo. Fue necesario que se resguardara en su casa bajo la protección de las tropas colombianas.

El día 8 de junio Bolívar emitió una nueva proclama a los escépticos habitantes del sur de Colombia persuadiéndoles sobre las ventajas del sistema republicano:

¡La sangre de vuestros hermanos os ha redimido de los horrores de la guerra! Ella os ha abierto la entrada al goce de los más sagrados derechos de libertad y de la igualdad. Las leyes colombianas consagrarán la alianza de las prerrogativas sociales con los fueros de la naturaleza. La Constitución de Colombia es el modelo de un gobierno representativo, republicano y fuerte. No esperáis encontrar otro mejor en las instituciones políticas del mundo sino cuando él mismo alcance su perfección. Regocijaos de pertenecer a una gran familia que ya reposa a la sombra de bosque de laureles, y que nada puede desear que ver acelerar la marcha del tiempo para que se desarrollen los principios eternos del bien que encierran nuestras leyes.³⁶

36 Juan José Conde (ed.), *Proclamas de Bolívar*, Caracas, Imprenta del "Venezolano" por M. Ribas, 1842, p. 37.

Mientras se establecía el sistema constitucional de la República, se tomaron algunas medidas previas que apuntaban a crear un clima favorable de transición para hacer menos traumática la adaptación al nuevo sistema político administrativo. Así por ejemplo, la autoridad civil y militar de la ciudad y de su jurisdicción quedó a cargo del coronel de milicias Ramón Zambrano, quien debía ejercer su jurisdicción de acuerdo a las leyes españolas a excepción de los casos en que entraran en contradicción con la Constitución de Colombia promulgada en 1821.

La municipalidad fue ratificada con los mismos miembros que hacían parte del ayuntamiento hasta que se convocara a nuevas elecciones y todos los empleados civiles, militares y del ramo de hacienda debían ejercer las mismas funciones que venían desempeñando durante el gobierno español hasta que fuera restablecido plenamente el régimen constitucional. Finalmente, se dispuso que la moneda que circularía debía ser la de cordoncillo colombiana y española y la antigua macuquina española, con sus respectivos valores.³⁷

Este triunfo sobre la ciudad de Pasto, según la opinión del mismo Bolívar, fue el «suceso militar más importante de la guerra del Sur, y ha dicho que es preferible a diez victorias obtenidas en esta cadena de escollos».³⁸ En realidad, este hecho significó el fin de la lucha por la emancipación y la expulsión definitiva de

37 S. B. O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, tomo 19, p. 301.

38 "Capitulaciones de Pasto", en: *Gaceta de Colombia* n.º 37, junio 30 de 1822, pp. 1-2.

las tropas españolas del territorio de Colombia. En la tarde del 10 de junio partió Bolívar rumbo a la ciudad de Quito llevando a su lado al comandante García que veía seriamente en peligro su vida.

El análisis temático de los acuerdos

En cuanto al tema militar, en las capitulaciones firmadas en Cartagena se definió que el gobernador, los oficiales y la tropa de la guarnición no podían ser considerados como prisioneros de guerra y solo la tropa debía prestar juramento de no servir en contra de Colombia. Toda la guarnición española existente en la plaza podía salir para la isla de Cuba, para lo cual el gobierno de Colombia alistó un buque apostado en el puerto con capacidad para 1.000 pasajeros. Tanto el gobernador como los oficiales y los soldados podían embarcarse con sus equipajes, armas y municiones de sus respectivas compañías. No obstante, en este punto, los negociadores colombianos negaron esta autorización para el total de la tropa pues únicamente debía regir para los integrantes del Regimiento de León y la brigada veterana del Cuerpo Nacional de Artillería, con la expresa condición de que no podían llevar más municiones que las que albergaban en sus cartucheras. Quedó además prohibido a los jefes de la plaza y demás militares transportar instrumentos, mapas, planos, memorias o itinerarios pertenecientes a los archivos militares. Al momento de la evacuación, el gobernador Torres era responsable de conservar el orden entre el vecindario evitando cualquier daño o detrimento a los almacenes y a las fortificaciones.

Dos oficiales y dos capitanes serían los rehenes que Colombia ofrecería como garantía hasta que los militares españoles arribaran a Cuba. Entre tanto, los españoles entregarían cuatro oficiales de iguales rangos que quedarían bajo la misma condición de rehenes en Colombia hasta el regreso de los rehenes colombianos. Las fuerzas republicanas se comprometieron a no entrar a la plaza sino dos horas después de embarcado el último soldado de la guarnición española debiéndose garantizar la provisión de agua y víveres para el viaje.

Los militares españoles y americanos que, por sus vínculos con esta provincia quisieran quedarse voluntariamente en servicio de Colombia, podían ser aceptados, pero no bajo la fórmula del canje de prisioneros por no haber en el momento prisioneros españoles en el ejército republicano.

En el artículo 1º de las capitulaciones de Pasto se acordó que no sería perseguido ningún soldado español ni tampoco los recién pasados del ejército de Colombia en el territorio que comprendía desde Tulcán hasta Popayán y la costa de Barbaçoas. Tampoco podían ser insultados por ninguna persona de la República de Colombia sino más bien respetados y favorecidos por la ley. Los jefes y oficiales, incluyendo los emigrados, quedaron habilitados para usar espadas y mantener sus equipajes y propiedades, pero si llegaban a delinquir debían someterse a las leyes colombianas. De igual modo se acordó que los oficiales y soldados al servicio del ejército español no podían ser obligados a ser aliados del gobierno de Colombia. Pero, aquellos

interesados en jurar fidelidad a la República, podían conservar sus empleos y propiedades, incluyéndose a los integrantes de las guerrillas del Patía y a los que se hallaran dentro de la línea del ejército de Colombia, sin importar las faltas que hubiesen cometido en el pasado.

Por otro lado, se acordó que aquellos militares que quisieran ser transportados a España, se les facilitarían buques cuyo costo sería sufragado por el gobierno español si el destino final era la península ibérica, mientras que el gobierno colombiano debía responsabilizarse de este viaje cuando el destino fuera algunos de los puertos neutros o puertos españoles en América.

En cuanto a las prerrogativas para los civiles, en Cartagena se garantizó la absoluta seguridad a los habitantes de la plaza y el respeto a sus propiedades, sin importar cuál hubiese sido su opinión política, además de lo cual tendrían entera libertad de llevarse o vender sus bienes en el plazo de seis meses e instalarse en el lugar de su preferencia. Aunque en este punto el gobernador Torres pretendía que pudieran llevar la totalidad de los bienes, los comisionados republicanos excluyeron a los esclavos, los cuales según la reciente declaratoria del Congreso de la República³⁹ no podían ser extraídos del territorio nacional, ante lo cual no había más opción que venderlos.

A los empleados y familias interesadas en emigrar hacia Cuba o cualquier otro puerto español, se les habilitaría por parte del gobierno

colombiano el transporte en buques. El reemplazo de los cargos de los diferentes ramos de hacienda y gobierno se realizaría de manera inmediata tras el embarque. En aras de la «filantropía y liberalidad», se logró un importante avance en materia de regularización de la guerra al contemplarse en el punto 9º del acuerdo que los enfermos militares españoles existentes en el hospital que registraran mayor estado de gravedad debían permanecer allí siguiendo el tratamiento respectivo. Algunos oficiales quedarían en calidad de rehenes, encargados de conducir estos hombres a Cuba una vez verificado su proceso de curación. Tanto la manutención como el transporte de estos militares correría por cuenta del gobierno colombiano.

En materia de tráfico marítimo se dispuso en el artículo 11º de las Capitulaciones que, si algún buque por cuestiones de contingencias climáticas llegase a Cartagena o a otro puerto colombiano, debía ser catalogado como neutral proveyéndosele los víveres necesarios y socorriéndolo para la reparación de cualquier avería por cuenta del gobierno colombiano de tal manera que se garantizara la continuación de su marcha hasta el destino final

Por los lados del Sur, los oficiales republicanos prometieron no afectar las propiedades de los vecinos de Pasto, garantizándoles sus legítimos derechos de posesión. Estos habitantes quedaron eximidos de ser reclutados en los batallones activos del Ejército Libertador. Al igual que con los militares, se decidió que los civiles que juraran fidelidad al gobierno de Colombia podían conservar sus empleos y propiedades. A los

³⁹ AGN, *Sección Archivo Anexo, Fondo Gobierno Civil*, tomo 38, f. 514r.

emigrados se les debía conceder pasaporte para que pudiesen regresar al lado de sus familias. En especial, se hizo énfasis en que el Libertador Simón Bolívar debía comprometerse a mantener sus buenas intenciones hacia los pastusos.

En vista de la pobreza que azotaba a la ciudad de Pasto, el general Bolívar se comprometió a tratarla con especial consideración sin exigirle mayores sacrificios ni exacciones para el servicio del Ejército Libertador. Cada vez que las tropas patriotas transitaran por ese territorio, la comisaría general debía asumir los gastos correspondientes.

Además de estas garantías a los civiles, el Libertador Simón Bolívar prometió que Pasto gozaría de las mismas prerrogativas de la capital de la República y ofreció proponer ante el Congreso Nacional la posibilidad de establecer una Casa de la Moneda en aquella ciudad.

El tema de la religión tuvo un lugar preponderante en las capitulaciones firmadas en el Sur, dada la considerable influencia irradiada por este estamento en favor del régimen monárquico. Se decidió entonces que, tanto los individuos del clero secular como del clero regular, quedarían exentos de todo cargo y responsabilidad por su comportamiento político.

En el punto 7º se acordó que la República no alteraría en nada las costumbres y prácticas de la religión católica. El obispo Jiménez de Enciso y los demás eclesiásticos serían tratados con todas las prerrogativas ofrecidas a los vecinos de Pasto, respetando sus dignidades. Este tema fue incluido en respuesta a las continuas

prevenciones que tenían los realistas acerca del supuesto desprecio y apatía de los republicanos hacia la institución de la Iglesia.

Desarrollo e infracciones de las Capitulaciones

Los documentos oficiales disponibles permiten hacer un seguimiento a la forma como se aplicaron los puntos acordados en las Capitulaciones firmadas en Cartagena. El 8 de octubre de 1821 a las cinco de la tarde la tropa de la guarnición española rindió juramento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º del convenio, en total 558 militares del regimiento de infantería de León y 223 de la brigada de artillería. Así lo certificó el capitán español Gaspar Escalada.

Finalmente se cumplió la fecha del 10 de octubre para evacuar la plaza. Ese día el gobernador Gabriel de Torres y sus gregarios se embarcaron, mientras 400 militares republicanos entraban a la plaza de la catedral.⁴⁰ Los soldados españoles, así como también los oficiales y algunos empleados, se embarcaron hacia Cuba. Según las cifras registradas, más de 1.300 civiles, es decir una décima parte de la menguada población de la ciudad, emigró hacia La Habana junto con la tropa.⁴¹

Lo primero que se hizo a la entrada de las tropas patriotas fue instalar un mercado en el Puente del Medio y en el Puente Calzada, donde se ubicaron algunas vivanderas a ofrecer sus productos a los desesperados habitantes de la

40 E. Lemaitre, *Historia General de Cartagena*, p. 217.

41 Rebecca A. Earle, *España y la Independencia de Colombia*, p. 208.

plaza y a los miembros de la guarnición. En cada uno de los fuertes y de los puntos de defensa se realizó el cambio de bandera y de guardia, bajo el marco marcial de salvas de tiro y cañón.⁴²

Al entrar el coronel Mariano Montilla a la plaza pudo percatarse de que los almacenes aún albergaban valiosos elementos de guerra dejados por los españoles pero que ahora resultaban útiles para la defensa de la plaza: 3.500 quintales de pólvora, 1.300 quintales de plomo, 3.000 fusiles, 1.000 sables de latón y 500 piezas de artillería, además de bombas, granadas, balas y proyectiles.⁴³

Según el reporte suministrado por las autoridades del Istmo de Panamá, a mediados de julio de 1822 se inició en el puerto de Guayaquil el embarque de los militares españoles de Pasto y Quito con destino a Cuba, en desarrollo a lo estipulado en las capitulaciones suscritas en aquellas ciudades. Arribaron en estos primeros viajes 309 militares distribuidos así por rangos: 1 general, 6 coroneles, 17 tenientes coroneles, 31 capitanes, 58 tenientes, 44 subtenientes y 135 soldados. Dentro de los gastos se incluyeron los siguientes rubros:

- El flete de tres buques procedentes de Guayaquil y el flete de las goletas *Kingston*, *Triunfo*, *John* y *Delight* con rumbo a Santiago de Cuba y luego La Habana.
- La conducción y alimentación de los comisionados colombianos, así como también la ración diaria y el pasaje de los

militares prisioneros.

- El transporte de bagajes de Panamá a Cruces, el uso de canoas de Cruces a Chagre y el alquiler de 7 mulas de carga.
- Un auxilio de 711 pesos por concepto de los sueldos de los militares Melchor de Aymerich, Basilio García, Francisco Alameda, Benito Fernández, Francisco Ponce, José Toscano, Claudio Pesquera, Miguel Fresno y demás oficiales, pagos que se efectuaron con cargo al gobierno español.

En total, se estimó en 16.306 pesos el costo del traslado de estos prisioneros militares. Para el efecto, el intendente del Istmo, el comandante José María Carreño, entró en comunicación con el gobernador político y militar de Cuba con el fin de sufragar estos gastos según las responsabilidades asumidas en los pactos. El gobernador español agradeció el buen trato brindado a los prisioneros, pero pidió un compás de espera para responder por los gastos, en vista de las dificultades fiscales que afrontaba esta isla, pero reiteró toda la disponibilidad para cumplir fielmente los compromisos adquiridos en las capitulaciones.

Al parecer, estas explicaciones no fueron suficientes para las autoridades colombianas que no dejaron de expresar cierta inconformidad por la falta de prontitud de las autoridades españolas de Cuba en contraste con la generosidad y rectitud con la que aducía haber obrado el gobierno republicano:

42 M. Ezequiel Corrales, *Documentos para la historia*, pp. 470-476.

43 R. Cortázar (Comp.), *Correspondencia dirigida*, Vol. VIII, p. 86.

Si Colombia con estos conocimientos hubiera retenido los prisioneros de Pasto y Quito, o a lo menos, desde que supo la negativa, lo hubiera verificado con el resto, tratándolos como correspondía en consecuencia de una Capitulación infringida. ¿Qué diría el gobierno y pueblo español? En la Habana hay muchos que están bien penetrados de la justicia de Colombia, y piensan como ella, pero los constitucionales asalariados por el gobierno y los infelices que han jurado odio eterno a todo americano, habrían tratado a Colombia como un gobierno de salteadores. A pesar de esto, la historia presentará a Colombia, cumpliendo siempre sus tratados con el honor y buena fe que ha marcado su conducta desde el primer paso de su carrera y llenando los deberes de la humanidad, aún más allá de lo que permitía el carácter de sus enemigos; y la historia hará mención de la España con sus notas debidas. La vida de las naciones es dilatada pero siempre el tiempo hace a cada una su justicia.⁴⁴

Se hizo énfasis en que tanto los oficiales como los soldados transportados habían sido tratados con suma decencia, atendiéndolos según su rango. Especial consideración se tuvo con los «oficiales de honor», en este caso, Basilio García y Melchor de Aymerich.

Por estos lados del Sur, el ambiente de tensión todavía prevalecía tras la firma del acuerdo.

44 *Documentos que presenta la Intendencia del Istmo, de la conducta de Colombia y España consecuente a las Capitulaciones de Pasto y Quito celebradas entre los Jefes de ambas Naciones, Panamá, Por José María Goytia, 1823, pp. 3-32.*

Las guerrillas del Patía, unidas a otras fuerzas radicales a favor de la causa monarquista, aún mantenían su actitud ofensiva a través de ataques aislados y sorpresivos. No extraña entonces que bajo ese contexto emergieran algunos episodios que constituían una transgresión a lo previamente estipulado.

El cantón de Pasto se insurreccionó el 28 de octubre de 1822 bajo el liderazgo del oficial español Benito Boves, rompiéndose con este hecho los términos de la capitulación suscrita el 6 de junio. Fuertes represalias aplicó Bolívar al enterarse de que gran parte de la población se había visto involucrada en esa sublevación y que habían incluso rechazado la intimación que les había hecho el general Antonio José de Sucre después de la derrota sufrida en Yacuanquer. El resultado de todos estos incidentes fue un considerable derramamiento de sangre que cobró la vida de más de 400 personas en la noche de Navidad de ese año.

A manera de castigo y escarmiento, el Libertador impuso una contribución de 30.000 pesos y ordenó la confiscación de los bienes de todos aquellos que hubiesen participado en las revueltas y que no se hubiesen presentado en los seis días señalados por el general Sucre. Por otro lado, al coronel Ramón Zambrano, gobernador de Pasto, se le impuso también el embargo de todos sus bienes por traición a la patria y negligencia pues se le sindicaba de no haber tomado las medidas necesarias para conjurar la revuelta. En su reemplazo, fue nombrado como jefe civil y militar el general Bartolomé Salom, quien aplicó una severa

campaña de pacificación que se extendió sin contemplaciones hasta 1826.⁴⁵

Conclusiones

Las capitulaciones firmadas en los estertores de la lucha independentista vivida en Colombia evitó que el número de víctimas⁴⁶ hubiese llegado a niveles insospechados, pues las ciudades de Cartagena y Pasto que estaban en disputa eran muy estratégicas para ambos bandos y el nivel de tensión y desgaste era más que evidente. Cabe resaltar el papel asumido por los altos oficiales y por los negociadores que, en medio de desconfianzas, intrigas e incertidumbres, supieron persistir en la idea de alcanzar una solución negociada y pudieron demostrar que, aún medio del más marcado radicalismo, se podía llegar a una base mínima de entendimiento y diálogo.

Particularmente para los españoles, la aceptación de estas rendiciones fue una decisión sensata en vista de la situación de desventaja que mostraban sus tropas ante el inocultable incremento de la capacidad de fuerza del bando oponente. Una decisión que de alguna manera reflejó la situación de crisis que vivía España a raíz del retorno del liberalismo. Los beneficiados

por las capitulaciones no fueron únicamente los militares de uno y otro bando sino también los integrantes del clero, los empleados públicos y la población misma que quedó bajo el fuego cruzado. Todos ellos contaron con el alivio de un periodo de transición, en el cual se les salvaguardó su honor y se les garantizó un trato humanitario.

La vía pacífica y concertada por la cual se logró la entrega de la plaza de Cartagena y de la ciudad de Pasto propició el camino para posteriores capitulaciones como las que se firmaron en Cumaná, Maracaibo, Ayacucho y El Callao. El 15 de octubre de 1821 se formalizó la capitulación del fuerte de San Carlos en la bahía de Cumaná luego de que las tropas al mando del general patriota José Francisco Bermúdez impusieron su dominio militar tras varios días de sitio. Este oficial permitió a los soldados españoles y a más de 600 civiles embarcarse hacia Puerto Rico. Este suceso marcó el derrumbamiento del último bastión monárquico del este de Venezuela.⁴⁷ Después de la batalla naval librada el 24 de julio de 1823 en el lago de Maracaibo, se firmó el 4 de agosto una capitulación entre el derrotado general español Manuel Manrique y el triunfante comandante de la escuadra republicana José Prudencio Padilla.⁴⁸

En el acuerdo se garantizó la entrega pacífica de la plaza y de sus fortalezas, se otorgaron ciertas garantías a los militares colombianos que

45 S. B. O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, tomo 19, p. 432; José María Obando, *Apuntamientos para la historia*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1945, Vol. I, p. 74.

46 Existen algunos cálculos, hechos por los protagonistas de esta época y por los cronistas de la guerra, sobre el número de víctimas en tiempos de la revolución. El historiador y político José María Samper estima que del conjunto total de la población neogranadina, más de 200.000 hombres murieron por los fragores de la guerra, es decir, aproximadamente un 15%. Samper, José María Samper, *Ensayo sobre las Revoluciones políticas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, p. 303.

47 *Colección de tratados de paz, amistad, alianza y comercio concluidos por la República de Colombia durante el primer período constitucional desde 1821 hasta 1826; y Capitulaciones concedidas por el Ejército Libertador de Colombia desde 1821 hasta el mismo año de 1826*, Bogotá, Imprenta de Pedro Cubides, 1826, pp. 22-26.

48 J. M. Restrepo, *Historia de la Revolución...*, tomo III, pp. 309-330.

quisieran adherirse a las banderas colombianas y se concedió la posibilidad a la tropa española y a los habitantes de Maracaibo de emigrar hacia Cuba.⁴⁹ Gracias a estas operaciones militares, el general republicano José Antonio Páez pudo acelerar su asedio sobre Puerto Cabello en el mes de noviembre.

Este par de triunfos obtenidos por el bando republicano significó la desaparición definitiva de la amenaza española en Venezuela y allanó el camino para concentrar todos los esfuerzos en el Sur que culminaron con el proceso de liberación del Perú que se selló con las victorias conseguidas en las memorables batallas de Junín y Ayacucho. En este último combate tuvo lugar un nuevo acuerdo suscrito entre los generales José Canterac y Antonio José de Sucre el 10 de diciembre de 1824, tratado mucho más completo que el firmado en Maracaibo pues, además del tema estrictamente militar, se contemplaron otros aspectos como el destino de los empleados, la hacienda pública, el comercio y las garantías a los civiles. El convenio incluyó además la entrega de más de 3.000 hombres existentes en las guarniciones provinciales de Cuzco, Arequipa, Quilca y Puno.⁵⁰

En los años siguientes solo restaría por liberar la plaza del Callao que siguió siendo un fortín español con refuerzos provenientes de la

península ibérica, una muestra fehaciente del empecinamiento de los realistas de luchar hasta el último aliento por no perder sus dominios

territoriales. Desde 1824 y durante dos años las tropas republicanas aplicaron un prolongado y cruento sitio sobre esta plaza⁵¹, dejando innumerables pérdidas humanas no solo por causa del enfrentamiento militar sino por el hambre y la peste de escorbuto con una alta cuota de sacrificio para la inerme población civil.

Finalmente las fuerzas republicanas lograron imponer su poderío militar, después de lo cual se suscribieron las capitulaciones⁵² el 22 de enero de 1826 entre el general en jefe del ejército sitiador Bartolomé Salom y el brigadier español José Ramón Rodil. El extenso documento incluyó 31 compromisos, dentro de los cuales se convino la entrega del arsenal y la implementación de una amnistía para los civiles, los militares, los empleados y los miembros del estamento eclesiástico. En aras de la regularización, se dictaron algunas medidas para el buen tratamiento de la gran cantidad de heridos y enfermos de la plaza.⁵³ Con estas capitulaciones se puso término a la guerra entre España y sus antiguas colonias por lo menos en esta parte sur de América pues aún Puerto Rico y Cuba quedarían por unos años más bajo el dominio de los realistas.

51 Germán Stiglich, *El Real Felipe del Callao (Capitulación de Rodil)*, Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1926, pp. 14-140.

52 Vale aclarar que esta no era la primera capitulación firmada en esta plaza pues en 1821 se había concretado un acuerdo entre el general San Martín y el gobernador de la plaza, el mariscal de campo José de la Mar. "Capitulaciones", en: *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, No. 51, octubre 27 de 1821, p. 2.

53 Rubén Vargas Ugarte, *Historia General del Perú, Emancipación*, Lima, Editorial Milla Batres, 1971, tomo VI, pp. 386-388.

49 J. M. Restrepo, *Diario político...*, tomo I, p. 226.

50 S. B. O'Leary, *Memorias del General O'Leary*, tomo 22, pp. 565-567.

Bibliografía

Fuentes documentales de archivo

Archivo General de la Nación. Bogotá-Colombia,
Fondos: Enrique Ortega Ricaurte, Gobierno Civil.

Fuentes primarias impresas

Arroyo, Santiago, *Apuntes históricos sobre la Revolución de la Independencia de Popayán*, Bogotá, Ediciones Virtual, 2010.

Cabanellas de Torres, Guillermo, *Diccionario militar, aeronáutico, naval y terrestre*, Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1963, tomo I.

Calvo, Carlos, *Colección completa histórica de los Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros actos diplomáticos y políticos de todos los Estados de la América Latina*, Madrid, En la Librería de Bailly-Bailliére, 1864, Vol. I.

Castrillón Arboleda, Diego, *Manuel José Castrillón (Biografía y Memorias)*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1971, tomo I.

Colección de tratados de paz, amistad, alianza y comercio concluidos por la República de Colombia durante el primer período constitucional desde 1821 hasta 1826; y Capitulaciones concedidas por el Ejército Libertador de Colombia desde 1821 hasta el mismo año de 1826, Bogotá, Imprenta de Pedro Cubides, 1826.

Conde, Juan José (ed.), *Proclamas de Bolívar*, Caracas, Imprenta del "Venezolano" por M. Ribas, 1842.

Corrales, Manuel Ezequiel, *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena de Indias*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1883, tomo II.

Cortázar, Roberto (Comp.), *Correspondencia dirigida al General Santander*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1969, Vol. V, VIII.

Documentos que presenta la Intendencia del Istmo, de la conducta de Colombia y España consecuente a las Capitulaciones de Pasto y Quito celebradas entre los Jefes de ambas Naciones, Panamá, Por José María Goytia, 1823.

Gaceta de Colombia, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1822.

Gazeta Ministerial de Cundinamarca, Santafé de Bogotá, Imprenta del Estado por el ciudadano José María Ríos, 1811.

Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile, Lima, Imprenta de Peña, 1821.

López, José Hilario, *Memorias*, Bogotá, Editorial ABC, 1942, tomo I.

López, Manuel Antonio, *Recuerdos históricos del coronel Manuel Antonio López, ayudante del Estado Mayor General Libertador, Colombia y Perú 1819-1826*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1955.

O'Leary, Simón B., *Memorias del General O'Leary*, Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1983, tomos 18, 19, 22.

- Obando, José María, *Apuntamientos para la historia*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1945, Vol. I.
- Órdenes militares del último gobernador español en Cartagena de Indias 1820-1821, Bogotá, Litografía Arco, 1986.
- Ortiz, Sergio Elías, *Colección de documentos para la historia de Colombia. (Época de la Independencia)*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1966, tercera serie.
- Restrepo, José Manuel, *Diario Político y Militar*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1954, tomo I.
- Restrepo, José Manuel, *Documentos importantes para la historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Medellín, Universidad de Antioquia-Universidad Nacional, 2009, CD.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Bogotá, Editorial Besanzon, 1858, tomo II.
- Rodríguez Plata, Horacio, y Alberto Lee López, *Documentos sobre la Campaña Libertadora de 1819*, Bogotá, Editorial Andes, 1970, Vol. III.
- Samper, José María, *Ensayo sobre las Revoluciones políticas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969.
- Fuentes secundarias**
- Díaz Callejas, Apolinar, “La solidaridad internacional y la regularización de la guerra: dos aportes hispanoamericanos a la paz y al humanismo”, en *Boletín de Historia y Antigüedades* n. ° 786, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1994, pp. 767-778.
- Earle, Rebecca A., *España y la Independencia de Colombia, 1810-1825*, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2014.
- González, Fernán, *Poder y violencia en Colombia*, Bogotá, CINEP, 2014.
- Ibáñez, Roberto, “El Armisticio”, en Álvaro Valencia Tovar (ed.), *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*, Bogotá, Editorial Planeta, 1993, tomo I [El Ejército], pp. 39-352.
- Lemaitre, Eduardo, *Historia General de Cartagena*, Bogotá, Banco de la República, 1983, tomo III.
- Londoño Botero, Emiliano, *Bolívar, paso a paso. Su tiempo, el hombre, el pensador, el Libertador*, Manizales, Universidad Católica de Manizales, 2009, tomo II.
- Molano Giraldo, María Fernanda, “Del conflicto al posconflicto: temores, retos y reflexiones de la solución negociada”, en *Nova et Vetera* n. ° 24, Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública, 2015, pp. 49-63.
- Mollik, H., *Ataque y defensa de plazas*, Barcelona, Revista Científico-Militar y Biblioteca Militar, 1887.
- Ortiz, Sergio Elías, *Agustín Agualongo y su tiempo*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1958.
- Pardo Rueda, Rafael, *La historia de las guerras. Desde la Independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia*, Bogotá, Debate, 2015.

- Plazas Olarte, Guillermo, "Historia Militar", en *Historia Extensa de Colombia* vol. XVIII, tomo III, Bogotá, Ediciones Lerner, 1970.
- Puyo Vasco, Fabio, *Bolívar día a día*, tomo II, Bogotá, Procultura, 1983.
- Segovia, Rodolfo, *105 días. El sitio de Pablo Morillo a Cartagena de Indias*, Bogotá, El Áncora Editores, 2013.
- Sourdís Nájera, Adelaida, "Los últimos días del gobernador español en Colombia", *Memorias*, en *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano*, Barranquilla, Universidad del Norte vol. 7, n.º 13, 2010, pp. 67-86.
- Sourdís Nájera, Adelaida, "Ruptura del Estado colonial y tránsito hacia la República 1800-1850", en Adolfo Meisel Roca (ed.), *Historia económica y social del Caribe colombiano*, Bogotá, Ediciones Uninorte-Ecoe Ediciones, 1994, pp. 155-189.
- Stiglich, Germán, *El Real Felipe del Callao (Capitulación de Rodil)*, Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1926.
- Thibaud, Clément, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta-Ifea, 2003.
- Tisnés, Roberto María, "Jiménez de Enciso: prelado republicano", en *Revista Universidad Católica Bolivariana* vol. 23, n.º 114-115, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 1972, pp. 169-190.
- Vargas Ugarte, Rubén, *Historia General del Perú, Emancipación*, Lima, Editorial Milla Batres, 1971, tomo VI.